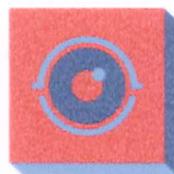




**Gobierno
de Monterrey**



**Contraloría
Municipal**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025



Contraloría Municipal

Dirección de Control Interno e Investigación



Contenido

Marco	
Jurídico.....	3
Introducción.....	3
Objetivo	
General.....	6
Programas sujetos a evaluación en 2025.....	7
Evaluación.....	8
Cronograma.....	10
Reporte, publicación y seguimiento de resultados.....	11
Emisión.....	12



Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° de Ley de Planeación; 78,85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 18, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; el artículo 104 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 51 fracción X y XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y el Decreto de Presupuesto de Egresos del municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2025 se emite el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 de los Fondos y Programas del Gasto, ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey

Introducción

De acuerdo con la visión y desafío de esta administración de ser un Monterrey seguro, moderno y sostenible, reconocido por su calidad de vida, servicios públicos de excelencia e inclusión para todas y todos, donde cada habitante viva con orgullo y confianza, en una comunidad con movilidad eficiente, participación ciudadana activa y un gobierno transparente y responsable, el municipio de Monterrey busca fomentar una gestión para resultados mediante la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), por tal motivo, buscando la optimización de los recursos públicos, la obtención del mayor beneficio social y en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Contraloría Municipal auxiliada por la Dirección de Control Interno e Investigación, elabora y publica el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025, como herramienta que define los lineamientos generales que se llevarán a cabo para la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de la aplicación de los recursos públicos federales y municipales.

La Administración 2024-2027, reconoce la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de evaluación de programas presupuestarios con metodologías transparentes, así como con procesos de seguimiento, mejora y evaluación continua y sistemática. Bajo esta consideración, el PAE 2025, se define desde una visión que prioriza el análisis de aquellas políticas públicas dirigidas a la atención de problemáticas sociales y la eficiencia del quehacer gubernamental, centrándose en los programas presupuestarios cuyas modalidades corresponden a la prestación de servicios públicos, así como a la entrega de bienes y servicios a distintos sectores de la población.

Para efectos del presente documento, se entenderá por:



- a) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora: Recomendaciones que la unidad responsable del programa ha justificado pertinente atenderlas mediante acciones con resultados esperados, a efecto de optimizar el programa para obtener cambios positivos en determinados plazos y dimensiones.
- b) **Diagnóstico:** documento que justifica la creación de nuevos programas presupuestarios o la modificación sustancial de los ya existentes que se pretenden incluir dentro del proyecto del presupuesto anual.
- c) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo de los programas coordinados por los entes públicos y que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- d) **Evaluación de Diseño:** evaluación que se centra en promover información para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.
- e) **Evaluación de Diseño con perspectiva de género:** evaluación que se centra en proveer información para mejorar la lógica interna de un programa centrándose en el diseño, gestión y resultados que permitan hacer visibles y dimensionar las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres.
- f) **Evaluación de Diseño con trabajo de campo:** evaluación que permite tener una aproximación al diseño del programa no sólo a través de análisis de gabinete sino a través de la observación en campo de su implementación para así lograr comprender los retos que enfrenta en su operación y que deben considerarse en su diseño.
- g) **Evaluación Específica:** aquella evaluación no comprendida en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos y publicados en el año 2007 y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- h) **Evaluación Específica de Desempeño:** análisis sistemático y objetivo del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.
- i) **Evaluación de Desempeño:** análisis sistemático y objetivo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de Fondos Federales, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto.
- j) **Evaluación Estratégica:** evaluación que se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
- k) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- l) **Evaluación de Procesos:** evaluación que analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- m) **Mecanismo ASM:** Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal en el cual establece el proceso para el seguimiento a recomendaciones de evaluaciones externas para hacer efectivo el uso de los hallazgos de las evaluaciones en la mejora de los programas y políticas, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- n) **MIR:** la Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos contenidos en los instrumentos planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño de tales programas.



- o) **MML Metodología de Marco Lógico:** herramienta de planeación de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad.
- p) **PAE:** Programa Anual de Evaluación, Documento en el que se plasman los objetivos, tipos y fechas de las evaluaciones a los Programas.
- q) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados. El proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos.
- r) **Población objetivo:** La población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- s) **Programa presupuestario:** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.
- t) **Recursos federales transferidos:** Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
- u) **Reglas de Operación y/o Lineamiento de Operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, estatales y/o municipales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.
- v) **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño. Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- w) **TdR:** Términos de Referencia. Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con las que serán realizadas las evaluaciones.



Objetivo General

El presente Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general articular los presupuestos y resultados de acciones de monitoreo y evaluación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, para lo cual se requiere:

- a) Determinar y dar a conocer los Fondos y Programas presupuestarios a los que aplicarán el presente Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio fiscal 2025.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los Fondos y Programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2025.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento al presente Programa.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025.
- e) Establecer los lineamientos generales para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2025.



Programas sujetos a evaluación 2025

Para garantizar la evaluación orientada a los resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicará la evaluación del desempeño a Fondos y Programas del Gasto ejercidos por el Gobierno Municipal de Monterrey en el ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, la elaboración del presente programa, como la coordinación de su operación y seguimiento, es responsabilidad de la Contraloría Municipal, a través de la Dirección de Control Interno e Investigación.

Para el ejercicio fiscal 2025, se evaluará el desempeño de los siguientes fondos y programas:

En primer término, para programas cuyos recursos provienen de aportaciones federales se llevarán a cabo evaluaciones de **consistencia y resultados** que permitan generar información que retroalimente su desempeño, la contribución, la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas, para lo cual se contemplan los siguientes fondos:

No.	FONDOS Y PROGRAMAS	Ejercicio Fiscal a Evaluar
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024	2024
2	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2024.	2024
3	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024.	2024

Finalmente, dentro del proceso integral de evaluación también se contemplan aquellas políticas públicas que por relevancia de las problemáticas que atienden requieren de mecanismos de atención claros, congruentes y eficientes que cuenten con los elementos necesarios para su óptima instrumentación. En este sentido se contempla el análisis de programas relativos a la seguridad pública, el desarrollo humano y desarrollo económico para lo cual se establece la evaluación de 14-catorce Programas presupuestarios, 9- nueve en **materia de diseño** y 5-cinco en **materia de diseño con trabajo de campo** los cuales se enlistan a continuación:

No	Programa Presupuestario	Evaluación	Ejercicio Fiscal a Evaluar
1	Reposicionamiento de la Marca Monterrey	Diseño	2024
2	Seguimiento y Atención a personas usuarias de Justicia Cívica	Diseño	2024
3	Movilidad	Diseño	2024
4	Protección Civil de Monterrey	Diseño	2024
5	Recuperación y Mantenimiento de los Espacios Públicos	Diseño	2024
6	Planeación, Promoción y Supervisión de Obras	Diseño	2024
7	Protección a Niñas, Adolescentes Vulnerados de sus Derechos.	Diseño	2024
8	Organización de la Administración Pública	Diseño	2024
9	Finanzas Públicas	Diseño	2024
10	Seguridad Pública	Diseño con Trabajo de Campo	2024
11	Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	Diseño con Trabajo de Campo	2024



12	Juntas y Juntos por la Escuela	Diseño con Trabajo de Campo	2024
13	Promoción e impulso al Deporte y la Recreación	Diseño con Trabajo de Campo	2024
14	Bienestar familiar y Comunitario	Diseño con Trabajo de Campo	2024

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Municipal, efectuará las evaluaciones señaladas en el presente PAE por conducto de expertos, instituciones académicas o de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional especializadas y con experiencia probadas en la materia que corresponda evaluar y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

El PAE 2025, contempla la evaluación de fondos y programas presupuestarios vinculados a las prioridades de política pública establecidas en la planeación de desarrollo, así como las derivadas de las obligaciones sobre los recursos federales transferidos a municipios las cuales se encuentran contenidas en el **Cuadro 1 de este apartado**

Las dependencias que operen o coordinen los fondos y programas municipales que así se especifiquen deberán llevar acabo **evaluaciones de diseño y materia de diseño con trabajo de campo**, conforme al siguiente cronograma:

Tipo de Evaluación	Plazo o Fecha Límite	Producto Entregable
Evaluación de consistencia y resultados	30 de Septiembre de 2025	Informe Final
Evaluación en materia de diseño	30 de Septiembre de 2025	Informe Final
Evaluación en materia de diseño con trabajo de campo	30 de Septiembre de 2025	Informe Final



Cuadro 1. Fondos y Programas presupuestarios sujetos a evaluaciones coordinadas por la Contraloría Municipal

No.	Nombre del Fondo/ Programa Presupuestario	Dependencia	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal a Evaluar
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Secretaría de Finanzas y Administración	Consistencia y Resultados	2024
2	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Secretaría de Infraestructura Sostenible		
3	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)			
4	Reposicionamiento de la Marca Monterrey	Secretaría de Desarrollo Económico	Diseño	
5	Seguimiento y Atención a Personas Usuarias de Justicia Cívica	Secretaría de Ayuntamiento		
6	Movilidad	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía		
7	Protección Civil de Monterrey			
8	Recuperación y Mantenimiento de los Espacios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos		
9	Planeación, Promoción y Supervisión de Obras			
10	Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Vulnerados de sus Derechos			
11	Organización de la Administración Pública	Secretaría de Finanzas y Administración		
12	Finanzas Pública			
13	Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía		
14	Promoción e Impulso al Desarrollo Cultural	Secretaría de Desarrollo Económico		
15	Juntas y Juntos por la Escuela	Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva		
16	Promoción e impulso al Deporte y la Recreación			
17	Bienestar familiar y Comunitario	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		



Cronograma

N.	Actividades	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
1	Elaborar y publicar el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025										
2	Elaborar y publicar Términos de Referencia para el ejercicio fiscal 2025										
3	Enviar solicitud de contratación de evaluaciones a la Secretaría de Finanzas y Administración para su gestión										
4	Realización de evaluaciones en consistencia y resultados, diseño y diseño con trabajo de campo.										
5	Analizar informes preliminares y finales de las evaluaciones de desempeño y validar conforme al checklist de Evaluación del Desempeño v. TdRS.										
6	Publicar el informe final y el formato de difusión en el Portal Oficial del Municipio de Monterrey										
7	Envío de resultados de forma física y digital a la dependencia normativa y ejecutora										
8	Envío de resultados de forma física y digital a los titulares de la Dirección de Fiscalización, Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, Secretaría Ejecutiva y Contraloría Municipal										
9	Recibir, llenar y enviar formato NLA95FXLIA Evaluación y encuesta de programas financiados Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal										
10	Elaborar y publicar los documentos de Trabajo ASM de las Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2025										
11	Elaborar y Publicar los Documentos de Posición Institucional de las Evaluaciones para el ejercicio fiscal 2025										



Reporte, publicación y seguimiento de resultados

Con el objetivo de orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, el Gobierno Municipal de Monterrey, a través de la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal y del evaluador externo, generará el Reporte Ejecutivo de Evaluación, en el cual se plasmarán los resultados obtenidos en el periodo establecido por el PAE 2025.

Para la difusión de los resultados de las evaluaciones realizadas, el municipio de Monterrey publicará en su página de internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas, los informes finales de cada evaluación, así como, el CMU-PLC-61 *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*, en conformidad a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el DOF el 04 de abril de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De igual manera, realizará la carga de los documentos correspondientes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los periodos permitidos.

Así mismo, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y/o recomendaciones de las evaluaciones, se llevará a cabo el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño, coordinado por la Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal quien asegurará el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y compartirá la información correspondiente en portal oficial de internet del municipio de Monterrey.



EMISIÓN

Este Programa Anual de Evaluación 2025 será publicado en el portal oficial de internet del municipio de Monterrey y en la Gaceta Municipal y entrará en vigor un día después de su publicación, lo anterior para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones establecidas en el presente PAE, será un elemento a considerar para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y mejora de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de Abril del 2025

Mtra. Jovita Morín Flores.
CONTRALORA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

C.P. Antonio Martínez Reyes
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN